

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4. Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Ciudad

Referencia: OBJETO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016 “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.”

Asunto: Respuesta observaciones informe

Respetados Señores,

Por medio de la presente, yo **JOSE LUIS ESTEBAN MOYA** en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CONCESIÓN NORTE A&I** me permito presentar las siguientes respuestas a las observaciones realizadas por la entidad mediante informe de evaluación del 23 de enero de 2017 en el marco del concurso de la referencia.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Acuerdo de garantía: Los contratos que allega AYESA están nombre de AYESA (Agua Y Estructuras, S.A.), resulta necesario se aclare la relación entre AYESA (Agua y Estructuras S.A.) y AYESA DE COLOMBIA INGENIERÍA (Proponente). Lo anterior toda vez que quien funge como garante no es AYESA (Agua Y Estructuras S.A.), sino la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU.

Se solicita se aclare la relación entre el integrante de la estructura plural AYESA DE COLOMBIA INGENIERÍA y AYESA (Agua y Estructuras S.A.) (Subrayado Fuera De Texto)

1. En cuanto a la razón social Ayesa (Aguas y Estructuras S.A.) y Ayesa De Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S.
- 1.1. Se establece que la entidad requiere que se aclare la situación de control entre Ayesa Aguas y Estructuras S.A. y Ayesa De Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S.
 - 1.1.1. Para el anterior efecto, se indica a la entidad que la sociedad Ayesa Aguas y Estructuras S.A y Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U, resulta ser la misma sociedad. Lo que sucede es que hubo un cambio de razón social, el cual se acredita con el documento Anexo No. 1 que se adjunta a este escrito.
 - 1.1.2. Dentro de dicho anexo, que resulta ser una escritura pública mediante la cual se modificó el nombre de la sucursal que constituyó Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U (antes Ayesa Aguas y Estructuras S.A.) en Colombia, se insertan documentos que acreditan lo solicitado por la entidad.
 - 1.1.3. Dentro de dicho documento, se podrá evidenciar que en la escritura pública que se otorgó en el extranjero por notario español, se evidencia el cambio de razón social. Dicha escritura pública fue apostillada y protocolizada en Colombia, con la autorización de la Escritura Pública No. 2.654 de cuatro (4) de diciembre de 2012.
 - 1.1.4. Pues bien, siendo que Ayesa Aguas y Estructuras S.A y Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U son la misma sociedad, la relación que existe entre esta y Ayesa De Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S es que la primera, es decir, Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U (antes Ayesa Aguas y Estructuras S.A.) es el accionista único de Ayesa de Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal (Anexo 2), y es esta sociedad quien ejerce la situación de control sobre Ayesa de Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S.
- 1.2. Con lo anterior aclaramos lo requerido en el mencionado documento de solicitud de subsanes y aclaraciones teniendo en cuenta que la sociedad que ejecutó el contrato de orden 1 aportado por AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. (Experiencia General y Específica), es Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. antes AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)
- 1.3. En estos términos quedan aclaradas las situaciones que generaban inquietud a la Agencia.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Así las cosas y como colofón de lo anterior, quedan resueltas las inquietudes presentadas por la Agencia, subsanando, además, todos los demás asuntos relacionados con los requerimientos formulados a este consorcio.

Contrato de Orden No.3:

En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica del SOBRE 1 entre folios 199 – 203 para acreditar el Contrato de orden 3 No. 928 de 2001 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS no se pudo evidenciar el porcentaje de participación en la estructura plural. Estado Pendiente. Ver matriz técnica

Se solicita al Proponente allegar un documento idóneo donde se aclare el porcentaje de participación de los integrantes que ejecutaron dicho contrato, de acuerdo con lo señalado en los literales g) y h) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones. (Subrayado Fuera De Texto)

2. De acuerdo a lo anterior nos permitimos aclarar que el integrante del proponente INTERSA S.A. durante la ejecución del contrato 928 de 2001 tuvo una participación del 75%, para lo cual nos permitimos adjuntar certificación expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS de fecha 1 de abril de 2005 y copia del acuerdo consorcial de fecha veintidós de octubre de 2001, documentos mediante los cuales se puede evidenciar dicha información.

VERIFICACIÓN CRITERIOS PUNTUABLES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Contrato de Orden No.3:

En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica del SOBRE 1A entre folios 19 – 23 para acreditar el Contrato de orden 3 No. 928 de 2001 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS no se pudo evidenciar el porcentaje de participación en la estructura plural.

3. Ver respuesta punto 2.

MATRIZ TÉCNICA

“EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS ES DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES NUMERAL 4.4.1.8 EL

CERTIFICADO HA DEBIDO SER EXPEDIDO "MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTES CONTADOS DESDE LA FECHA LÍMITE PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA."

4. Nos permitimos adjuntar certificado de existencia y representación legal de Ayesa De Colombia Ingeniería Y Arquitectura s.a.s. con fecha de expedición 11 de enero de 2017.

Esperamos con lo anterior dar respuesta a las inquietudes formuladas por la entidad y se nos habilite para continuar en las siguientes etapas del proceso.

Cordialmente,



JOSE LUIS ESTEBAN MOYA
Representante Legal
Consortio Concesión Norte A&I
Carrera 7 Bis A No. 124-94
Teléfono: 7042782 - 2149645
Bogotá

Se adjunta lo enunciado en (Cuarenta) 40 folios



República de Colombia



8a001670060

1 No - 2654

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2.654

DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

DE FECHA: CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012)

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, hoy Cuatro (4) de Diciembre del año Dos Mil Doce (2.012)

, en el Despacho de la Notaria Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá, Cuyo Notario Encargado es el Doctor JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO

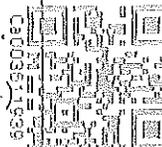
, se otorgó la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN, contenida en las siguientes estipulaciones:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico; MARÍA LUZ RAMÍREZ GÁLVEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá Colombia e identificada pasaporte número AAB184373; quien en este acto obra en su condición de Apoderada General de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, manifestó que viene a protocolizar, como en efecto lo hace, los siguientes documentos: (i) copia auténtica, legalizada y apostillada, de la resolución adoptada por su Administración Única (accionista único) el día cinco (5) de septiembre de dos mil doce (2012);

(ii) copia auténtica, legalizada y apostillada de la Escritura Pública Número mil cuatrocientos setenta y siete (1.477), otorgada por el Notario de Sevilla España, ANTONIO LUÍS RUIZ REYES de fecha de primero (1) de agosto de dos mil doce (2012);

(iii) Certificado de existencia y representación legal de la sucursal en Colombia de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, con Nit. 900.494.141-4 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá;

(iv) Documento original, legalizado y apostillado de Nombramiento de Revisores Fiscales de la Sucursal en Colombia de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A., sucursal Colombia por Resolución de su Administración

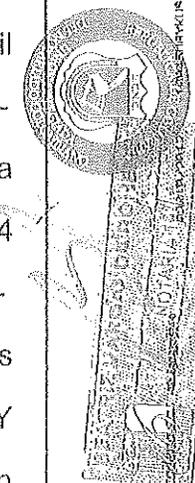


Para notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

República de Colombia

27/10/2012 18:44:038808087AC

Notario Jairo Fredy Satizabal Hurtado



Única, de fecha de dos (02) de noviembre de dos mil doce (2012); -----
 (v) Cartas de aceptación de cargo de José Hernando Monroy Mariño y Marcos Higuera Villate de fecha, cada una, de diez (10) de noviembre de dos mil doce (2012). -----

Mediante las Decisiones y Escritura Pública anteriores, se procedió a modificar al acto constitutivo de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, en los siguientes aspectos: -----

Primero: En cuanto a la razón social (llamada en los aludidos documentos "denominación social") de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, se procede a indicar que se modifica a AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U, Sucursal Colombia. -----

Segundo: Se designa como Revisor Fiscal Principal de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA (antes AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.U, Sucursal Colombia) al señor HERNANDO MONROY MARIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.121. -----

Tercero: Se designa como Revisor Fiscal Suplente de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA (antes AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.U, Sucursal Colombia) al señor MARCOS HIGUERA VILLATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.643.302. -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA) -----

NOTA: Por la protocolización no adquiere el documento protocolizado mayor fuerza o firmeza de la que originalmente tenga. (Artículo 57 del Decreto 960 de 1970) -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído que fue este instrumento por la compareciente, hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número del documento de identidad; que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y, en consecuencia asume la



01

Nº 2654



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

28 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 12:05:28

R036499379

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AGUA Y ESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 900494141-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02173471 DEL 23 DE ENERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012
ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$9,560,500

CERTIFICA:

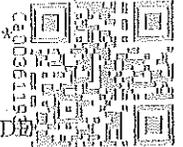
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13A N 89-38 OF 314
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mlramirez@ayesa.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 13A N 89-38 OF 314
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : mlramirez@ayesa.com

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE ENERO DE 2111

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA REALIZACIÓN Y DESEMPEÑO CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TITULADOS PRECISOS, DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y SECTORES O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÉCNICA ESPECÍFICA. ENTRE SUS OPERACIONES SE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES: LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS, LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTOS, ASISTENCIAS E INFORMES O DICTÁMINES; LA SOLICITUD, OBTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN, O CESIÓN EN SU CASO, DE CONCESIONES Y PATENTES; LA REALIZACIÓN DIRECTA, GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS Y FABRICACIONES; LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE E INGENIERÍA CIVIL, CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y CIVILES, DESARROLLO, APLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, LA APLICACIÓN, DESARROLLO O EXPLOTACIÓN, EN CUALQUIER FORMA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN Y OTROS CUALESQUIERA MÉTODOS PRODUCTIVOS; EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TASACIÓN. COMO PARTE DE SU OBJETO, LA SUCURSAL PODRÁ PARTICIPAR DE MANERA INDEPENDIENTE, O EN ASOCIO CON TERCEROS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN O COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN PROCESOS DE



República de Colombia

Este certificado tiene validez solamente en caso de ser firmado digitalmente con el documento del registro mercantil



002

CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES, SERVICIOS, CONCESIONES Y/O CONSULTORÍA, DIRECTAMENTE RELACIONADOS O AFINES CON LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y SECTORES O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÉCNICA. QUEDA ENTENDIDO QUE LA SUCURSAL, PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO, SEGÚN SE DEFINE EN ESTE ARTÍCULO, PODRÁ PRESENTARSE Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES, ENTRE OTROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONSÓRCIOS, UNIONES TEMPORALES O DE CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN. EN CONSECUENCIA, LA SUCURSAL PODRÁ, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O MEDIANTE SUS APODERADOS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS CONCURSOS, CONCURRENCIA DE OFERTAS, Y FIRMAR CONTRATOS DE VENTA O SUMINISTRO ;O BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONCESIONES, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, PUDIENDO REDACTAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR OFERTAS, PUDIENDO MEJORARLAS, ACLARARLAS O MODIFICARLAS EN FORMA VERBAL O ESCRITA; OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, DECLARACIONES, O ACLARACIONES, QUE SEAN CONVENIENTES Y/O NECESARIAS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLEADAS PARA LA FASE DE PREPARACIÓN, LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS; FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y AQUELLOS QUE LE FUERAN COMPLEMENTARIOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS, CONCESIONES, OBRAS O SUMINISTROS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA OBRA O PROYECTO OBJETÓ DE LICITACIÓN ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE TODA CLASE DE ACTAS, CERTIFICACIONES Y NOTIFICACIONES EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS; ACTUAR EN TODAS LAS INCIDENCIAS QUE RESULTEN DE LOS CONCURSOS Y DE LOS CONTRATOS QUE PUEBAN DERIVAR DE ESTOS. EN PARTICULAR, IMPUGNAR LOS ACTOS DE CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE TODO TIPO DE SOLICITUDES, RECLAMACIONES Y RECURSOS O PLANTEAR EL DESISTIMIENTO EN LOS ANTERIORES; SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y DE OBRAS, SEA COMO ARRENDATARIA SEA COMO ARRENDADORA; RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR, EN TODO O EN PARTE, LAS CANTIDADES, EFECTOS O VALORES QUE SE ENTREGUEN O ADJUDIQUEN EN PAGO DE VENTAS DE SERVICIOS O DE OBRAS O SUMINISTROS REALIZADOS, YA SEA POR PARTICULARES, YA POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, SUSCRIBIENDO EL OPORTUNO RECIBO O CARTA DE PAGO; PAGAR LAS CANTIDADES EFECTOS O VALORES EN PAGO DE COMPRAS DE SERVICIOS O DE OBRAS A SUMINISTROS RECIBIDOS, RECABANDO EL OPORTUNO RECIBO O CARTA DE PAGO; PRESENTAR, RETIRAR, RECABAR, OBTENER, SUSTITUIR Y CANCELAR DE TERCEROS, INCLUYENDO, SIN ÁNIMO LIMITATIVO, ENTIDADES DE CRÉDITO O ENTIDADES ASEGURADORAS O SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA, FIANZAS, AVALES O DEPÓSITOS, PROVISIONALES O DEFINITIVOS; OBTENER DE LOS GARANTES, AVALISTAS, FIADORES Y DEPOSITANTES, LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS O LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SUCURSAL FRENTE A ELLOS CON OCASIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE TALES GARANTÍAS. ADICIONALMENTE, LA SUCURSAL, PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO, PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE TRABAJOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS, TOMAR LOCALES EN ARRENDAMIENTO, ADQUIRIR O VENDER BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUS EMPLEADOS Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, INCLUYENDO CONVENIOS DE PRÉSTAMO, QUE PUEBAN SE NECESARIOS O SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$9,560,500.00

CERTIFICA:



01

No 2654

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPTINERO

28 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 12:05:28

R036499379 PAGINA: 2 de 2

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215806 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO GENERAL RAMIREZ GALVEZ MARIA LUZ	P.P. 000000AAB184373

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 90 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00207377 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL NAGI CHENAB COUZYA EL EMIR	P.P. 0000000BF079867

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: ASIMISMO LOS APODERADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y AUTORIDAD PARA CONSTITUIR O LEGALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y REPRESENTAR A TAL SUCURSAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, O ANTE TERCEROS, EN TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONTROVERSIAS LEGALES, RECLAMOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRANSAR DEMANDÁS, ETC., SEGÚN SEA NECESARIO, DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA INTERPRETARSE QUE CARECEN E TALES PODERES. IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA O ALGUNO DE SUS SUPLENTE EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PODRÁ DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES SEGÚN SEA NECESARIO Y CON LAS LIMITACIONES QUE SEAN ACORDADAS. TAMBIÉN SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS PODERES OTORGADOS A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS ESTÁN LIMITADOS A LOS ACTIVOS Y DERECHOS DEL OBJETO SOCIAL DE DICHA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

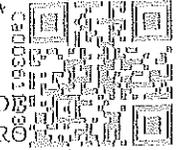
** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00206811 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GARCIA PEDRAZA EDGAR	C.C. 000000012126398
REVISOR FISCAL SUPLENTE JARA PARRA DORIS	C.C. 000000052841149

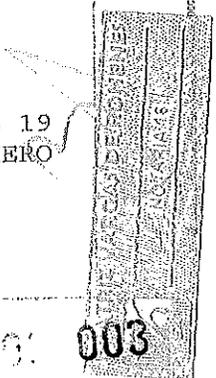
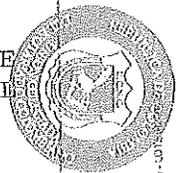
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 90 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00206810 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



República de Colombia

Este documento tiene valor ejecutivo de acuerdo con la Ley 23 de 1992, artículo 1º y 2º de la Ley 1801 de 2015, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 1712 de 2014.



003

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

TERCIO AUDITORES DE COLOMBIA SAS SIGLA

TERCIO

AUDITORES N.I.T. 000009602842332

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIENTE (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

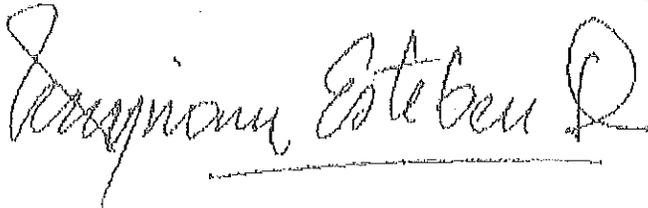
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

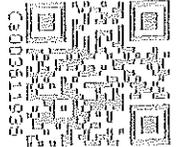
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Esteban R.

CAMBIO DE APODERADO GENERAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA DE AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.Unipersonal
POR RESOLUCIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN ÚNICA
ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.Unipersonal.



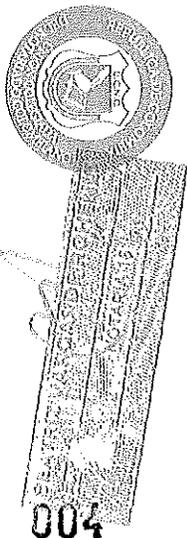
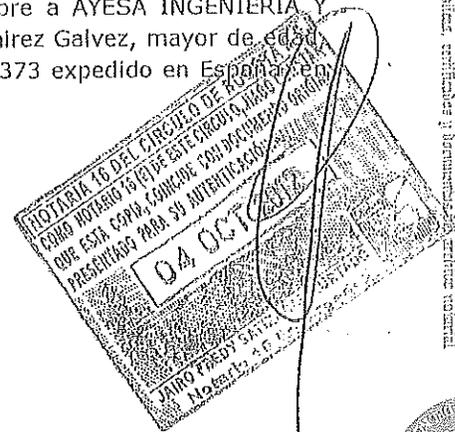
El día 5 del mes de septiembre de 2012, la entidad mercantil ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.Unipersonal., administradora única de AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.Unipersonal, actuando a través de su representante persona física, designado a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil aplicable en España, D. José Luis Manzanares Abásolo, con el propósito de considerar el cambio de apoderado general de la sucursal en Colombia de Aguas y Estructuras S.A.Unipersonal,

RESUELVE

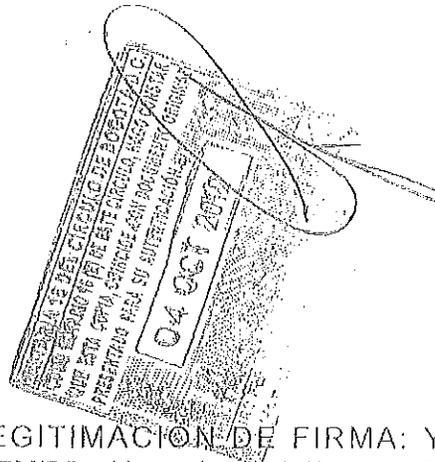
PRIMERO.- Cambiar o modificar el nombre de AGUA Y ESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA por el de "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA".

SEGUNDO.- Revocar el nombramiento del Sr. Javier Campoy Blasco como apoderado general de AGUA Y ESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA (cambiado el nombre a AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA) y nombrar a Marla Luz Ramirez Galvez, mayor de edad, de nacionalidad española, identificada con el pasaporte No AAB184373 expedido en España, en su remplazo.

AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.Unipersonal.
Fdo: José Luis Manzanares Abásolo
Representante persona física de la Administradora Única,
Alía Gestión Integral de Servicios, S.L.Unipersonal.



República de Colombia



TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA: Yo, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla.

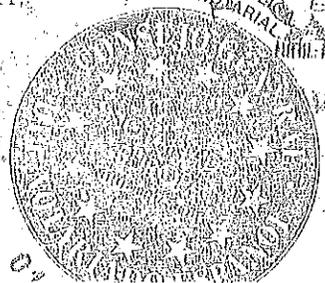
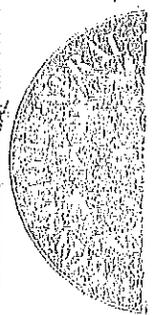
DOY FE: Que el señor DON JOSE LUIS MANZANARES ABASOLO, con D.N.I. número 28.738.262-S, compareció ante mí y firmó el documento que antecede; que lo conozco personalmente y me consta que tiene capacidad legal para otorgarlo; que es representante de "ALIA GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.", que es la Administradora Única de la sociedad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.", y, en consecuencia, está autorizado para conferir este documento; que la mencionada Compañía existe y está constituida de conformidad con las leyes de España y se encuentra domiciliada en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja y que el acto para el cual se otorga este documento está incluido entre los que constituyen el objeto social de la mencionada compañía.

Estoy seguro de todos estos hechos porque he examinado los documentos respectivos consistentes en escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo Santos, el día 24 de Abril de 2009, número 1.668 de su protocolo, la cual causó la inscripción 111ª en el Registro Mercantil de Sevilla, de lo cual doy aquí fe.

Y para que conste extendiendo la presente, que signo, firmo, y sello, figurando inscrita con el número 2.298 de mi Libro Indicador de la sección A, en Sevilla, a cinco de Septiembre de dos mil doce.

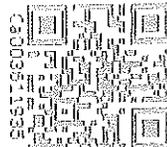
Antonio Luis Ruiz Reyes

FE PÚBLICA NOTARIAL



9Z6029830

No - 2654



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays: **El presente documento público: LEGITIMACION PODER**
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Ruiz Reyes, en folio 9Z6029830
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla at / à **6. el día 07-09-2012**
the / le

7. por D. José Luis Lledó González, Notario de Sevilla,
by / par Vicedecano de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Andalucía.

8. bajo el número 36367
n.º / no.º

9. Sello / timbre:
Seal / Stamp / Sceau / Timbre:

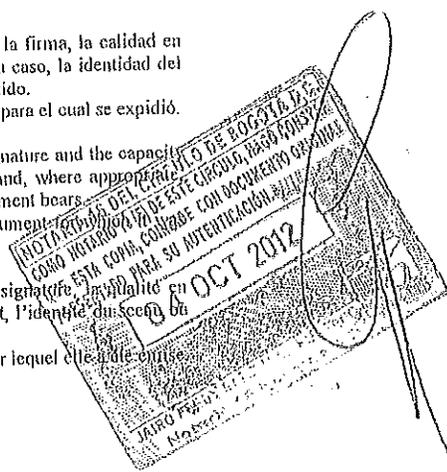
10. Firma:
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

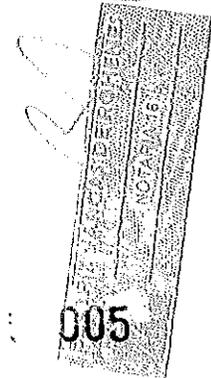
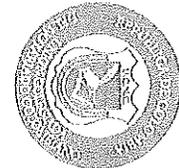
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité dans laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Este notario para sus actuaciones de copia de - certificaciones notariales, certificaciones y notaciones del colegio notarial

República de Colombia

27/10/2012 18:45:20:8690987



BLANCO

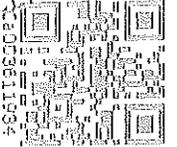
BLANCO

BLANCO

AX080D457

Nº - 2654

PROCESADO
SIN



Antonio Luis Ruiz Reyes
NOTARIO
Avda. La Buhaira, 20 1º 10
41018 - Sevilla
TIC: 954987477 - Fax: 954988468

Libro indicador nº 02341

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES.- Otorgada por: "AGUA Y
ESTRUCTURAS, S.A.U.", cuya nueva
denominación será "AYESA INGENIERIA Y
ARQUITECTURA, S.A.U."

NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
SIETE.

En SEVILLA, mi residencia, a uno de Agosto de
dos mil doce.

Ante mi, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario
del Ilustre Colegio de Andalucía.

COMPARECE:

DON JOSÉ LUIS MANZANARES ABÁSOLO,
mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con
domicilio a estos efectos en calle Marie Curie
número 2, Isla de la Cartuja, con D.N.
28.738.262-S.

INTERVIENE en nombre y representación como
representante de la entidad "ALIA GESTION
INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U.", domiciliada en

Impreso autorizado para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del notario notarial

República de Colombia

27/10/2012 10:44:03:87808730



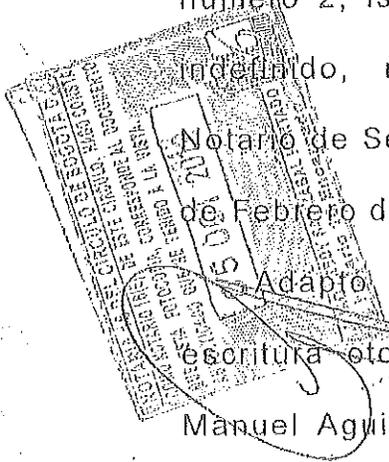
006

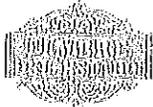
Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo Santos, en Sevilla el 15 de noviembre de 2007, número 3.343 de mi protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 4.804, folio 153, hoja SE-76.664, inscripción 1ª -----

Tiene C.I.F. número B-91.708.263. -----

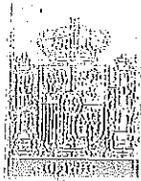
Dicha entidad a su vez es la Administradora Única de la entidad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U", domiciliada en Sevilla, en calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, el día 17 de Febrero de 1966, número 720 de su protocolo.-----

Adopto sus Estatutos Sociales, mediante otra escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Manuel Aguilar García, el día 17 de Junio de 1992, número 1.280 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla al tomo 3.733 General de Sociedades, folio 131, hoja número SE-





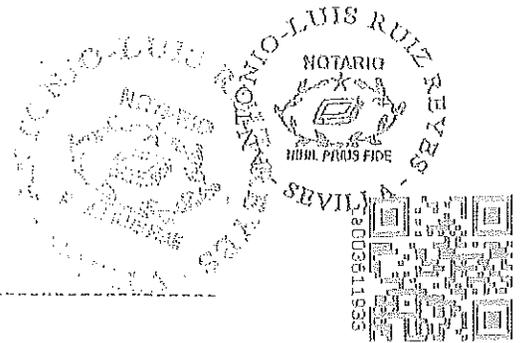
REGISTRACIÓN DE COMERCIO



AX0800458

No 2654

10/2011



9.983, inscripción 1ª. -----

Tiene C.I.F. número A-41015322. -----

Su representación y facultades para este acto, resultan: -----

a).- Su representación para este acto, resulta de su nombramiento para dicho cargo en escritura de elevación de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo y Santos, el día 24 de Abril e 2.009, bajo el número 1.668 de Protocolo, que causó la inscripción 111ª en el Registro Mercantil. -----

b).- Y de acuerdos de la Junta General Extraordinaria, de 26 de Junio de 2.012, cuya certificación expedida por el señor compareciente en la representación referida, incorporo a esta inscripción considerando legítima la firma. -----

JUICIO DE NOTORIEDAD DEL NOTARIO

Tengo a la vista copia autorizada de las referidas escrituras y la certificación que se eleva a pública por la presente, y doy fe y valoro suficientes las



República de Colombia

27/10/2012 18:43:55:00857:0085

Este notario para sus conclusiones de copia de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del registro mercantil

007

facultades representativas contenidas en ellas para la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. -----

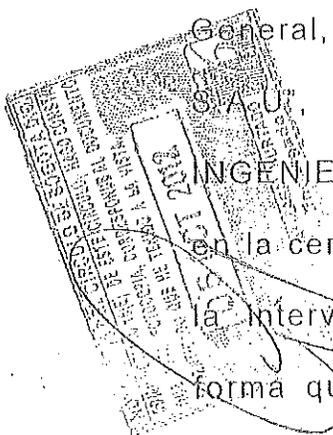
Me asegura la plena subsistencia de la entidad representada, de su cargo y de las facultades invocadas. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y, -----

O T O R G A: -----

PRIMERO.- Que ejecuta los acuerdos de la Junta General, de la entidad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U", cuya nueva denominación será "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U", que constan en la certificación unida a esta matriz, y reseñada en la intervención de esta escritura, todo ello en la forma que resulta de mencionada certificación, que se da aquí por íntegramente reproducida. -----

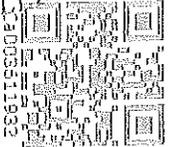
SEGUNDO.- CERTIFICACIÓN.- Me entregan certificación del Registro Mercantil Central relativa al nombre para su incorporación a esta escritura como





AX0801209

No - 2654



1100/280011

DOCUMENTO UNIDO.-----

TERCERO.- INSCRIPCION REGISTRAL.- EI

señor compareciente, en virtud de la facultad conferida a su favor por la citada Junta General de Socios, solicita expresamente y en su caso, de acuerdo con la calificación verbal o por escrito del Señor Registrador Mercantil, la posibilidad de inscripción parcial de estos acuerdos.-----

CUARTO.- PRESENTACION TELEMÁTICA.- De

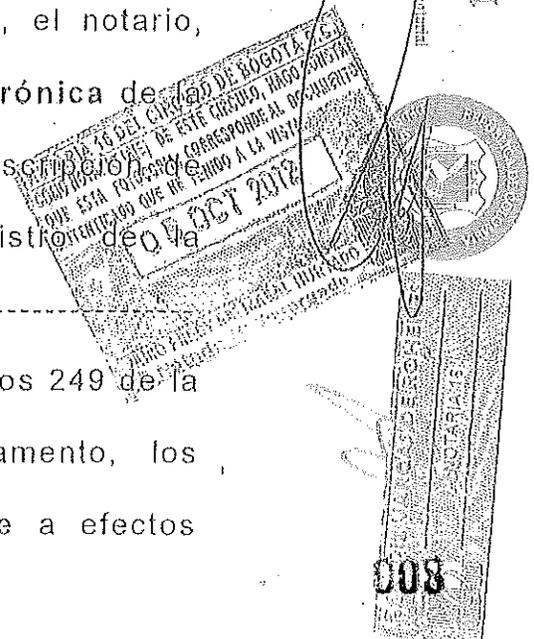
conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005 y en el artículo 249,2 del Reglamento Notarial, las partes me requieren a mí, el notario, para que remita copia autorizada electrónica de este instrumento presente a los efectos de obtener la inscripción de este instrumento público en el Registro de Propiedad pertinente.-----

A los efectos previstos en los artículos 249 de la Ley Hipotecaria y 429 de su Reglamento, los otorgantes designan como presentante a efectos

República de Colombia

27/10/2012 15:42:08FAC303E

Para obtener más detalles de ciertos documentos notariales, refiérase a los documentos notariales

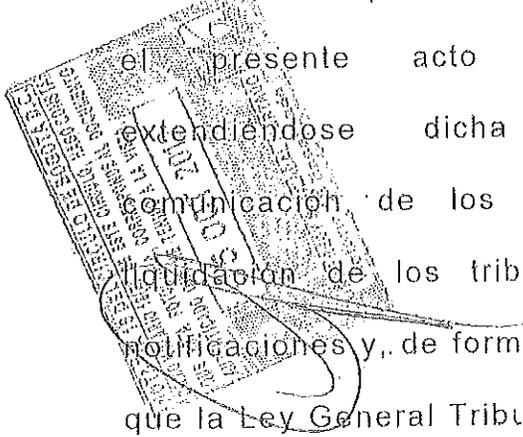


008

registrales del presente instrumento a DON MIGUEL SANCHEZ GALLEGO. Los otorgantes confieren mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al presentante registral designado para que, ateniéndose al contenido de la presente cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad. -----

También, y a los efectos del artículo 46 de la Ley General Tributaria, cada uno **designa y por tanto mandata** al presentante antes designado para que le represente frente a la Administración Pública en relación a la liquidación de los impuestos que gravan el presente acto como hecho imponible extendiéndose dicha representación a la comunicación de los datos necesarios para la liquidación de los tributos y a la recepción de notificaciones y, de forma genérica, para todo aquello que la Ley General Tributaria establece para la figura del representante del sujeto pasivo. -----

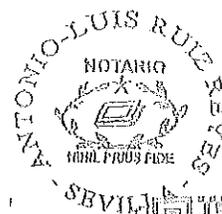
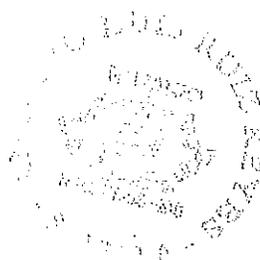
Los otorgantes **designan como domicilio propio** para notificaciones aquél que consta en la





AX800268

No - 2654



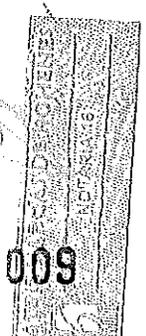
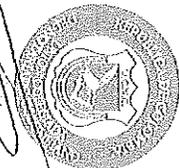
comparecencia de este título. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

Hago de palabra al señor compareciente todas las reservas y advertencias legales, incluidas las relativas a la libertad de elección de Notario, y, especialmente, la de que ésta escritura ha de ser inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia. -----

Informo del derecho que asiste a los otorgantes, conforme el artículo 249 del Reglamento Notarial, para disponer de copia autorizada de esta escritura dentro del plazo más breve posible, y en todo caso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su autorización. -----

Yo, el Notario, informo que los datos recabados en los ficheros existentes en esta Notaría. Su finalidad es redactar la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, así como la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial. Por lo tanto, su aportación es obligatoria.



República de Colombia

Escritura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla

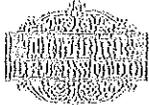
Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en Sevilla, Avenida de La Buhaira, número 20, 1º-10. -----

Efectos de la fe pública notarial. Conforme al artículo 17 bis, 2º-a, de la Ley del Notariado, informo a el/los otorgante/s que el contenido del presente documento se presume veraz e íntegro de acuerdo con lo dispuesto en las leyes. -----

Leída ésta escritura al mismo señor compareciente por su elección, tras renunciar al derecho que le advertí tenía para hacerlo por sí, conforme el artículo 193 del R.N.; la aprueba, consiente plenamente y firma, conmigo, el Notario autorizante, manifestándome quedar enterado plenamente de su contenido. -----

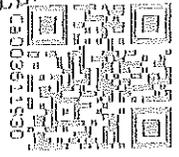
De lo cual; de haber identificado al señor compareciente por su reseñado documento nacional de identidad; que el señor otorgante tiene a mi juicio





AX080D463

No - 2654

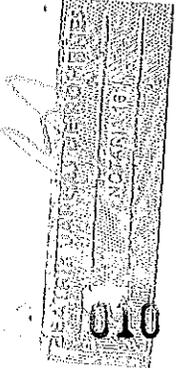


capacidad y legitimación suficientes; que el consentimiento ha sido libremente prestado; que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del señor interviniente y otorgante, y, en general, del íntegro contenido del presente instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, yo, el Notario autorizante, **DOY FE.**=

Está la firma de la persona compareciente – Signado – Antonio Luis Ruiz Reyes – Rubricado – Está el sello de la Notaria. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL

D.A. 3ª, Ley 8/89, 13 de Abril
DOCUMENTO SIN CUANTIA
DOCUMENTO UNIDO



República de Colombia

27/10/2012 18:45:23

Este instrumento tiene uso exclusivo de cartilla de notificación pública, certificaciones y documentos del notario notarial.

11/07/2011

ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U., representada a los efectos del art. 143 RRM por D. José Luis Manzanares Abásolo, en su condición de Administradora Única de AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U., con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 4916, Folio 116, Hoja SE-9983 y provista de CIF número A-41.015.322

CERTIFICA

I. Que el 26 de junio de 2012, en el domicilio social en Sevilla, el Socio Único de la Compañía, AYESA ENGINEERING, S.A., adoptó entre otras, las decisiones que a continuación se transcriben literalmente del Acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito:

(...)

"CUARTO.- Eliminación del contenido del artículo 35 de los Estatutos sobre Convenio Arbitral.

Se decide la eliminación del contenido del artículo 35 de los estatutos sociales sobre Convenio Arbitral, relativo a la sumisión a arbitraje de la resolución de controversias, quedando por tanto vacío de contenido dicho artículo.

QUINTO.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Se decide modificar la denominación social de la compañía para que en adelante sea la siguiente:

"AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A."

Asimismo se sustituye la remisión a la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley de Sociedades de Capital, haciéndose constar en el artículo de los Estatutos Sociales relativo a la denominación social la aplicación, en todo aquello que no esté previsto en los Estatutos, del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se decide la modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales, que en adelante y con derogación de su anterior texto, pasa a tener la siguiente redacción:

"La sociedad tiene la denominación de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. Es de nacionalidad española y de naturaleza mercantil.- Se registrá por estos Estatutos, y en cuanto en ellos no esté previsto, por las leyes civiles y mercantiles, españolas y en especial por la vigente Ley de Sociedades de Capital".

(...)

CANTONAL - NOTARIAL



AX0800700

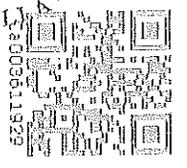
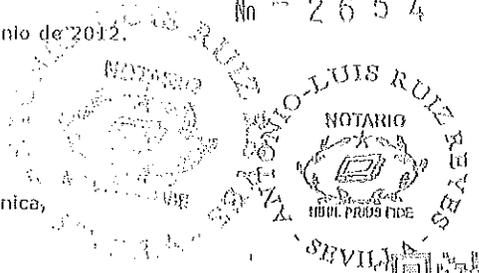
Nº - 2654

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expide la presente certificación a las 10:58 AM del día 26 de junio de 2012.

10/07/2011

D. José Luis Manzanera Abásolo,
Representante persona física a los efectos del art. 143 RRM de la Administradora Única,
ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U.

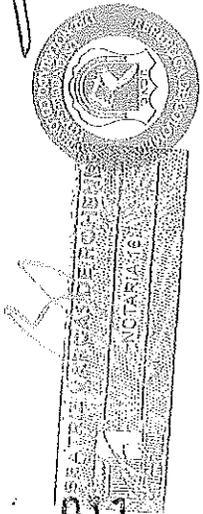
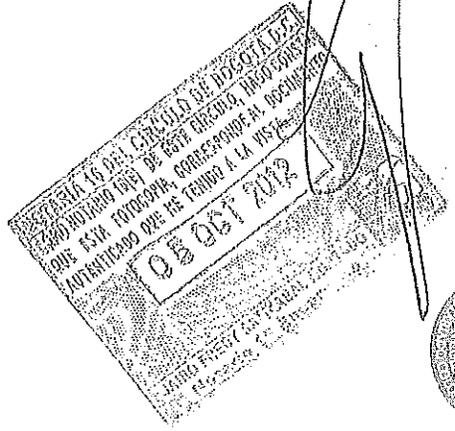
[Handwritten signature]



República de Colombia

27/10/2012 18:44:59S80E873C

Español: notaría para sus actividades de gestión de servicios públicos, certificación y documentos del tráfico mercantil



011



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION Nº. 12075794

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.,
a solicitud presentada al Diario con fecha 17/05/2012, asiento 12076193,

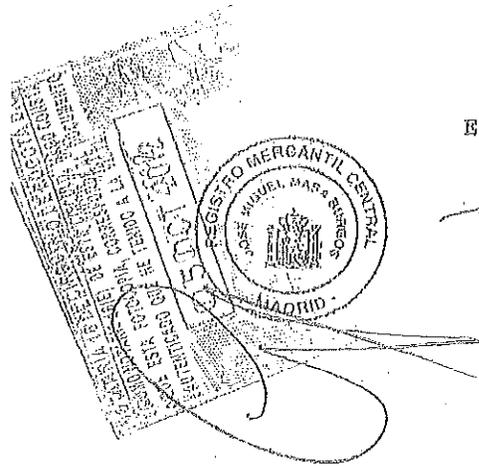
CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

AYMSA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Dieciocho de Mayo de Dos Mil Doce.

EL REGISTRADOR,



NOTA. Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

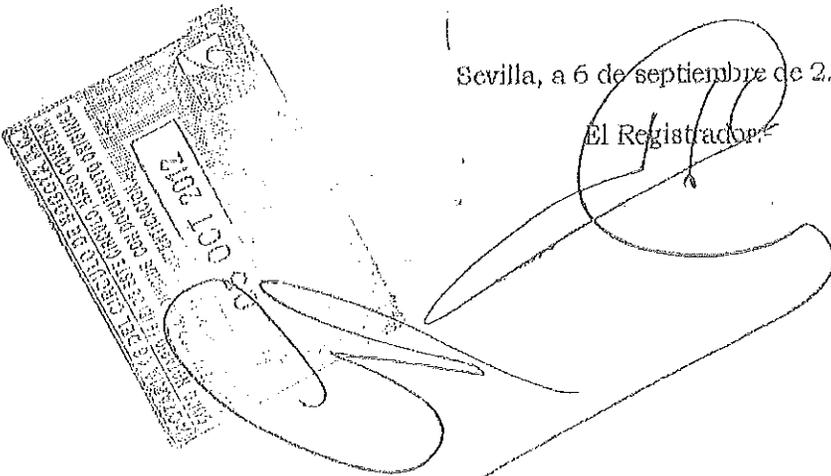
REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento, de conformidad con el artículo 18.2 del Código de Comercio y artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su **INSCRIPCIÓN**, con esta fecha; al folio 130 vuelto, del Tomo 4.916 de Sociedades, Hoja número SE-9.983, inscripción 126ª.-

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución. En cuanto resulte compatible con la legislación específica de esta, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.-

Sevilla, a 6 de septiembre de 2.012.-

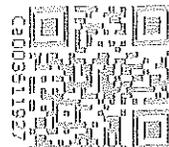
El Registrador.-



AX0800450

No - 2654

10/2011



TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE DOCUMENTOS: Yo, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla. -----

DOY FE: De que las presentes fotocopias corresponden fiel y exactamente con su original, habiendo sido realizadas por mi mismo. Se trata de la copia autorizada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada por "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.", ante mi, en esta capital, el día 1 de Agosto de 2012, número 1.477 de mi protocolo. -----

Y a instancia de la parte interesada, extendiendo la presente, en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los siete anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sevilla a diecinueve de Septiembre de dos mil doce. Libro Indicador número 02341 -----

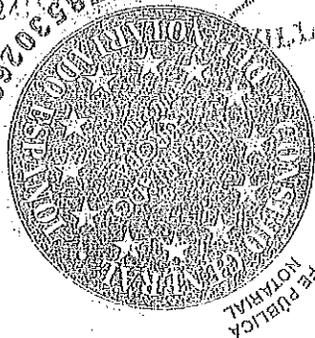
República de Colombia

27/10/2012 10:04:30 AM

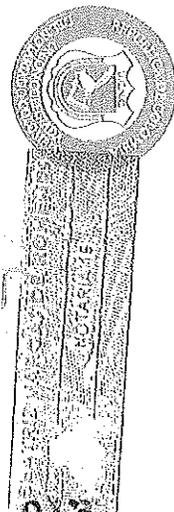
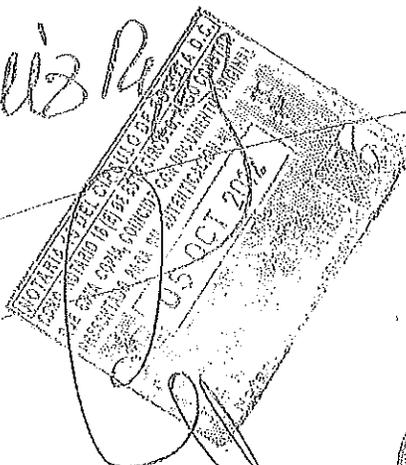
Seal: notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del notario notarial

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ANTONIO LUIS RUIZ REYES
NOTARIO
Nº 178530263



Antonio Luis Ruiz Reyes



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Ruiz Reyes
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
actuant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certificad / Attesté

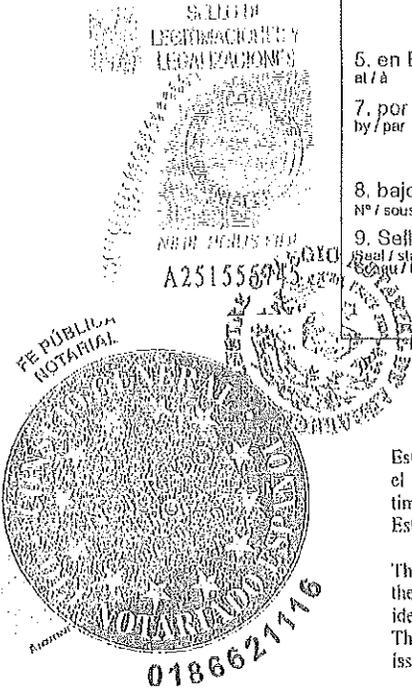
5. en Bollullos Par del Condado 6. el día 21-09-2012
at / à the / le

7. por D. Carlos María García Campuzano, Notario de Bollullos
by / par Par del Condado, y Tesorero de la Junta Directiva del
Colegio Notarial de Andalucía

8. bajo el número 38358
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signatures:



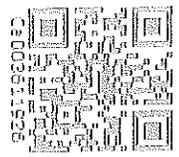
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2012

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Bogotá D.C.



Estimados señores:

JOSÉ HERNANDO MONROY MARIÑO, varón, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 19.483.121, contador público, portador de la Tarjeta Profesional número 38453-T actuando en nombre propio, manifiesto que ACEPTO el nombramiento como REVISOR FISCAL PRINCIPAL de la sociedad AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900.494.141-4.

Agradezco se dé el respectivo trámite a la presente para proceder con la actualización de la sociedad mencionada en la Cámara de Comercio.

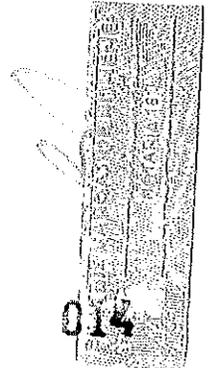
Atentamente,

JOSÉ HERNANDO MONROY MARIÑO
C.C. 19.483.121
T.P. 38453-T

Español: documento para uso exclusivo de copia de documentos públicos, certificados y documentos del registro comercial

República de Colombia

27/11/2012 1:08:19 PM 2025508



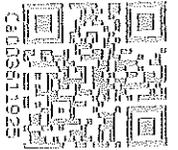
BLANCO

BLANCO

BLANCO

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2012

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Bogotá D.C.

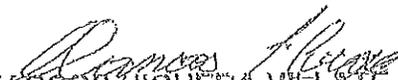


Estimados señores:

MARCOS FIGUERA VILLATE, varón, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.643.302, contador público, portador de la Tarjeta Profesional número 38453-T actuando en nombre propio, manifiesto que ACEPTO el nombramiento como REVISOR FISCAL SUPLENTE de la sociedad AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900.494.141-4.

Agradezco se dé el respectivo trámite a la presente para proceder con el registro de la sociedad mencionada en la Cámara de Comercio.

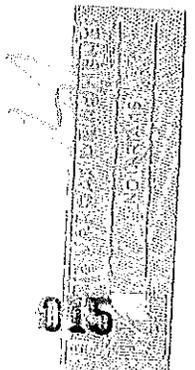
Atentamente,


MARCOS FIGUERA VILLATE
C.C. 79.643.302
T.P. 38453-T

Diplo. emitido para una actividad de cursos de formación profesional, certificaciones y documentos del sector educativo

República de Colombia

27/11/2012 10:45:55 AM



BLANCO

BLANCO

BLANCO

NOMBRAMIENTO DE REVISORES FISCALES

DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA DE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.Unipersonal

POR RESOLUCIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN ÚNICA

ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.Unipersonal.

El día 02 del mes de noviembre de 2012, la entidad mercantil ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.Unipersonal., administradora única de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.Unipersonal, actuando a través de su representante persona física, designado a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil aplicable en España, D. José Luis Manzanares Abásolo, con el propósito de considerar nombrar a nuevos Revisores Fiscales para la sucursal en Colombia de Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.Unipersonal,

RESUELVE

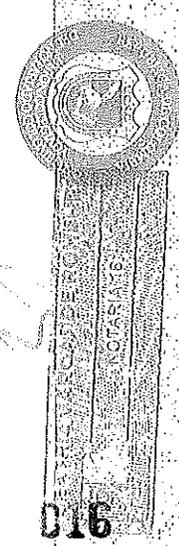
PRIMERO.- Nombramiento de Nuevos Revisores Fiscales de **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA.**

La Administradora Única resuelve, aprobar el nombramiento de nuevos Revisores Fiscales principal y suplente para la sucursal en Colombia de Ayesa Ingeniería y Arquitectura identificada con el NIT 900494141-4 y con Matrícula Mercantil No. 02173471 del 23 de enero de 2012. Se nombró a HERNANDO MONROY MARIÑO, con cédula de ciudadanía No. 19.483.121 como revisor fiscal principal y a Marcos Higuera Villate, con cédula de ciudadanía No. 79.643.302 como revisor fiscal suplente de la sucursal en Colombia de Ayesa Ingeniería y Arquitectura.

AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.Unipersonal
Fdo: José Luis Manzanares Abásolo
Representante persona física de la Administradora Única,
Alía Gestión Integral de Servicios, S.L.Unipersonal.



2018/2012 189438308873.CERT
República de Colombia
Tiene validez para las actividades de gestión de patrimonio, custodia y administración de valores mobiliarios.



YO, MANUEL GARCÍA DEL OLMO Y SANTOS, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía,

HAGO CONSTAR: Que la firma y rubrica al dorso, corresponde a DON JOSÉ LUIS MANZANARES ABÁSOLA, CON D.N.I. número: 28.738.262-S, por serme conocida, ser la que habitualmente utiliza en sus documentos personales y constar en mi protocolo.

En Sevilla a 13 de Noviembre de 2.012.-



Asiento 4.476.-
Libro V.-

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel García Del Olmo Santos
has been signed by D. Manuel García Del Olmo Santos
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of his notary office
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla
at / à

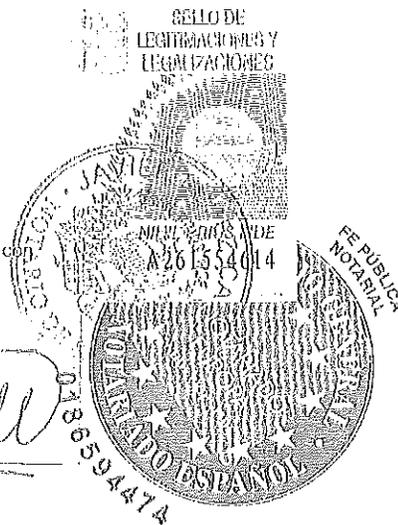
6. el día 19-11-2012
the / le

7. por D. Francisco Javier López Cano, Notario de Sevilla, con
by / par D. Francisco Javier López Cano, Notary Public of Sevilla, with
firma delegada del Decano
delegated signature of the Decan

8. bajo el número 46675
Nº / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signatures:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.
Esta Apostille ne certifie ni le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.



República de Colombia

3

No 2654

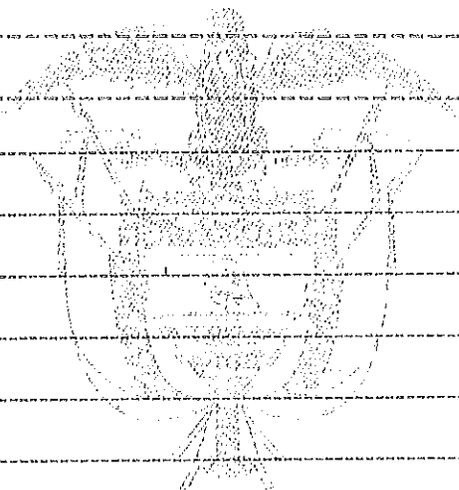


Aa001670059

responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de la misma. Se advierte que El Suscrito Notario Encargado responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante.

Se utilizaron las hojas de papel notarial números:

Aa001670060, Aa001670059.



CP00611904

Papel notarial para uso exclusivo de actos de escritura pública, certificaciones y documentos del registro notarial

República de Colombia

27/10/2012 10:44:17 AM SUBSTAC

Derechos Notariales: \$ 45.320

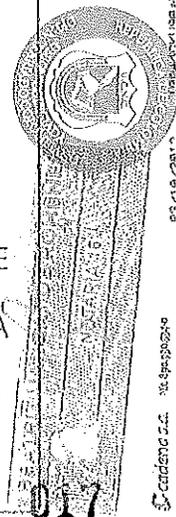
IVA: \$ 31.604

Retención en la fuente \$ 0

Fondo Nacional del Notariado: \$ 4.250

Superintendencia: \$ 4.250

RESOLUCIÓN ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (11.439) DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2.011) DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.



MAR 

MARÍA LUZ RAMÍREZ GÁLVEZ

C.C. No. AA B18 4373

Nacionalidad: Española

Actividad Económica: Dependiente

Dirección: Cr 13A w 89-38 Edificio Nippon Center #374

Teléfono: 7042782

Resoluciones 33 y 44 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.

En nombre y representación de AGUA Y ESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA



JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO

NOTARIO DECISELS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ENCARGADO

E.F. 2654 DEL 04-12-2.012

NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C.



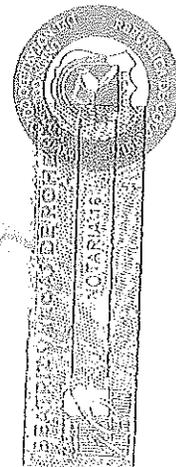
Esta hoja corresponde a la última, de la TERCERA (3ª) copia TOTAL de la escritura pública N° 2654 de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2012 otorgada en la notaria 16 del círculo de Bogotá D.C. Es fiel TERCERA (3ª) fotocopia tomada de su original, La cual expido conforme al decreto 1.534 de julio 13 de 1989 en 18 hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas. Con destino a
EL INTERESADO Hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2012

República de Colombia

27/10/2012 16:42:08S73C7E8

El presente documento tiene uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentos de carácter notarial.

Beatriz Vargas de Rohenes
BEATRIZ VARGAS DE ROHENES
NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C.



018

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
N.I.T. : 900659649-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02370900 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
ACTIVO TOTAL : 2,886,231,867
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 BIS A # 124 - 94
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jlesteban@ayesa.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 BIS A # 124 - 94



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 2

* * * * *

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jlesteban@ayesa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769148 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4	2014/12/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/30	01900156

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO, LA REALIZACIÓN Y DESEMPEÑO CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TITULADOS PRECISOS, DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y SECTORES O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÉCNICA ESPECIFICA. ENTRE SUS OPERACIONES SE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES: LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS, LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTOS, ASISTENCIAS, INFORMES O DICTÁMENES; LA SOLICITUD, OBTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN, O CESIÓN EN SU CASO, DE CONCESIONES Y PATENTES; LA REALIZACIÓN DIRECTA, GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS Y FABRICACIONES; LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE E INGENIERÍA CIVIL, CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y CIVILES, DESARROLLO, APLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, LA APLICACIÓN, DESARROLLO O EXPLOTACIÓN, EN CUALQUIER FORMA, DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN Y OTROS CUALESQUIERA MÉTODOS PRODUCTIVOS; EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TASACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 2/81 DE REGULARIZACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO. LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS PODRÁN TAMBIÉN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD DE MODO INDIRECTO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 3

* * * * *

U OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO ANÁLOGO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL O ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS O QUE TENGAN UNA RELACIÓN CON DICHO OBJETO, PUDIENDO ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA SEA ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DISTINTAS FORMAS, GIRAR, ACEPTAR, LIQUIDAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL, OBTENER REGISTROS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL, ASÍ COMO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON ARREGLO A LA LEYES VIGENTES, Y TRASPASARLOS O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO, PROMOVER LA FORMACIÓN DE SOCIEDAD O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA ÍNDOLE O QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON ELLOS, ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO O INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS SIMILARES, SIEMPRE QUE TALES OPERACIONES SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, TAL COMO QUEDAN DETERMINADOS. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS Y COBRARLOS. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, SEA EN SU

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 4

* * * * *
PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, SIEMPRE QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO. EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONDUCENTES AL BUENO LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

7120 (ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS)

7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$149,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 149,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$131,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 131,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$131,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 131,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIENES SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE HAGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 5

* * * * *
MENCIÓN A LOS GERENTES O AL GERENTE, SE ENTIENDE QUE SE HACE MENCIÓN AL GERENTE Y A SU SUPLENTE). CADA UNO DE LOS GERENTES EJERCERÁ EL CARGO HASTA CUANDO SEA REMOVIDO O REEMPLAZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PODRÁ ACTUAR DE MANERA INDIVIDUAL BAJO LOS LÍMITES AQUÍ ESTABLECIDOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02140764 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ESTEBAN MOYA JOSE LUIS	C.E. 000000000574767
SUPLENTE DEL GERENTE	
CARILLO DE LAS HERAS ISIDORO	P.P. 00000AAK0593554

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. REPRESENTACIÓN GENERAL ANTE ORGANISMOS OFICIALES Y DECLARACIONES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS CENTROS, ORGANISMOS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ASÍ COMO SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPEN Y CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y, POR CONSIGUIENTE, PRESENTAR ESCRITOS Y DECLARACIONES DE TODO TIPO, (EXCEPTO LAS FISCALES Y LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, LAS CUALES SE REGULAN MÁS ADELANTE); PRESENTAR SOLICITUDES, RECLAMACIONES Y RECURSOS; RATIFICARSE EN UNOS Y OTROS, EN CUANTOS CASOS FUERE MENESTER LA RATIFICACIÓN PERSONAL; SOLICITAR PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, Y PRACTICAR CUANTO EXIGIERE LA NATURALEZA Y RESOLUCIÓN DEL ASUNTO; IMPUGNAR SANCIONES FISCALES, RESOLUCIONES, LIQUIDACIONES Y CUALESQUIERA TIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES; SOLICITAR EXENCIONES, BONIFICACIONES, DESGRAVACIONES FISCALES Y DEVOLUCIONES POR PAGOS INDEBIDOS; AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y TELEGRÁFICA DE LA SOCIEDAD; 2. CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS. RECIBIR Y ABRIR LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 6

* * * * *

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD, INCLUSO CERTIFICADA Y CONTENIENDO VALORES DECLARADOS, TELEGRAMAS, BUROFAX, GIROS POSTALES Y TELEGRÁFICOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS Y PAQUETES POSTALES, RETIRÁNDOLA EN SU CASO, DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y EMPRESAS DE TRANSPORTES, PRESENTANDO LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, INCLUSO PROTESTO DE AVERÍAS; DIRIGIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES, Y EFECTUAR MANIFESTACIONES, EN DOCUMENTO PRIVADO O ANTE NOTARIO, REQUERIR A NOTARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTAS INCLUIDAS LAS DE RECLAMACIONES DE PAGO Y DE CUMPLIMIENTO DE TODA CLASE OBLIGACIONES O DE OPOSICIÓN A RECLAMACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 27 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01820379 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- AYESA CORPORATE, S.L.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-03-04

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 12 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 27 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 01820379 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD AYESA CORPORATE, S.L. (CONTROLANTE) EJERCE CONTROL INDIRECTO RESPECTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (CONTROLADA), POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE LAS SOCIEDADES AYESA INVERSIONES, S.L.U., AYESA ENGINEERING, S.A. Y AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017 HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 7

* * * * *

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 10,400

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 8

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

**EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebros con la firma **CONSORCIO DESARROLLO DE VIAS** con NIT 830.095.852-7, el contrato No 928/2001 cuyo objeto fue: **Interventoría para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente de Oro- Puerto Lleras-Cruce Puerto Rico – Puerto Arturo – San José del Guaviare, sector Cruce de Puerto Rico- Puerto Arturo K62+000 al K81+000.**

Que el valor final del contrato fue de Mil trecientos treinta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil veintinueve pesos con cero centavos M/CTE. (1.335.787.029.00), incluido IVA, con fecha de terminación 31 de Diciembre de 2003.

CONTRATO Principal 928 de 2001	\$854.306.415	PLAZO: 13.0 MESES
ADICIONAL 928-1-01/02	\$166.245.264	PLAZO: 2.0 MESES
ADICIONAL 928-2-01/03	\$ -	PLAZO: 0.7 MESES
ADICIONAL 928-3-01/02	\$ -	PLAZO: 6.1 MESES
ADICIONAL 928-4-01/03	\$273.592.938	
ADICIONAL 928-5-01-03	\$ 41.642.367	PLAZO: 0.5 MESES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$1.335.787.029

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Valor Básico: \$ 1.151.540.542.24
IVA 16% \$ 184.246.76
Valor Total \$ 1.335.787.029.00

Fecha Orden de Iniciación: 21 de Febrero de 2002

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2003

Plazo: veintidós punto tres (22.3) meses



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Localización : Departamento del Meta
Porcentaje de participación de los Consorciados:
INTERSA S.A: 75%
DIN LTDA: 25%

VALOR TOTAL FACTURADO **\$ 1.335.742.560.00 (Incluido IVA)**

Valor Total Facturado año 2002:

Valor Básico: \$533.614.559.00
IVA 16%: \$ 85.378.329.00
Valor Total: \$618.992.888.00

Valor Total Facturado año 2003:

Valor Básico: \$ 617.887.649.00
IVA 16: \$ 98.862.023.00
Valor Total: \$ 716.749.672.00

Se realizó la Interventoría a los contratos de obra 0937 de 2001 y 1013 de 2001 a cargo de la constructora INECONTE Y el Consorcio SOLARTE-INECONTE respectivamente, donde las actividades realizadas fueron las siguientes:

Actividades Realizadas Contrato No 0937/2001

- ◆ Cortes: 70439 m3
- ◆ Terraplenes: 25903m3
- ◆ Cunetas: 1216m3
- ◆ Filtros: 384m3
- ◆ Alcantarillas: 336ml
- ◆ Bordillos: 9220ml
- ◆ Cercas: 17953ml
- ◆ Empradización de taludes: 2632m2

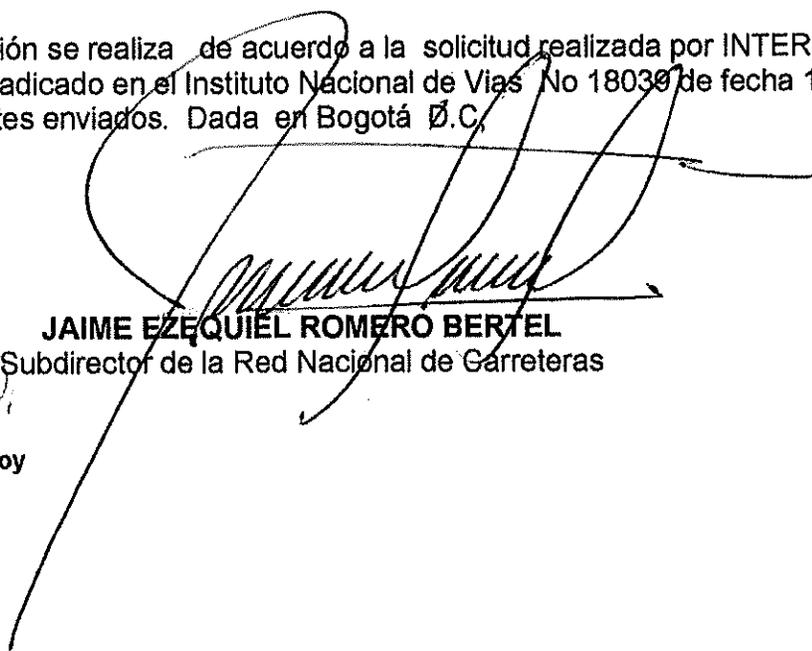


Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Actividades Realizadas Contrato No 1013/2001

- ◆ Cortes: 101.758m³
- ◆ Terraplenes: 55.337m³
- ◆ Cunetas: 1443m³
- ◆ Tubería: 171ml
- ◆ Bordillos: 10876ml
- ◆ Cercas: 19500ml
- ◆ Empradización de Taludes: 26993m²
- ◆ Se construyo Base Estabilizada en Suelo-Cemento:1810ml
- ◆ El resto del proyecto se construyo en Base Granular
- ◆ Se colocó TSD:1880ml

La presente certificación se realiza de acuerdo a la solicitud realizada por INTERSA S.A mediante oficio radicado en el Instituto Nacional de Vías No 18030 de fecha 1 de abril de 2005 y soportes enviados. Dada en Bogotá D.C.


JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL

Subdirector de la Red Nacional de Garreteras

Reviso: Ing. Rocio Godoy
Fecha 8-04-05

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 Transversal 45 No. 26 - 60, Ent. 2 - CAN
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: CONCURSO PÚBLICO No. SCT-C007-2001

Los suscritos, Isabel Victoria León Reyes y Edgar Hernán Guevara Martínez, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INTERSA S.A. y DESARROLLO EN INGENIERIA DIN LTDA, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referencia cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA FUENTE DE ORO-PUERTO LLERAS-CRUCÉ PUERTO RICO-PUERTO ARTURO-SAN JOSE DEL GUAVIARE. SECTOR CRUCE DE PUERTO RICO-PUERTO ARTURO K 62+000 AL K 81+000, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
INTERSA S.A.	75%
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN LTDA	25%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100 %.

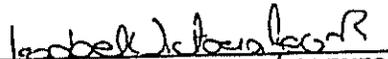
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es ISABEL VICTORIA LEÓN REYES, identificado con C.C. No. 39.778.286 de Usaquen, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

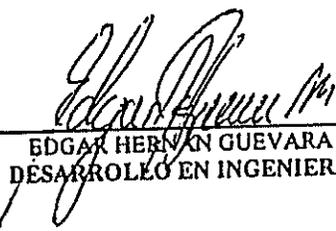
CONSORCIO DESARROLLO DE VIAS

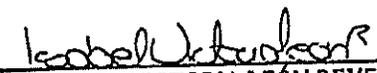
5. La sede del Consorcio es:

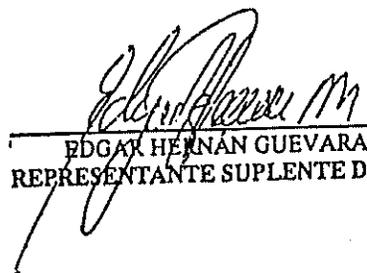
Dirección Avenida 15 N° 124-03 Oficina 601
Teléfono 2149645- 2149684
Telefax 2149861
Ciudad Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintidos días del mes de octubre de 2001.


ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
INTERSA S.A.


EDGAR HERNÁN GUEVARA MARTINEZ
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN LTDA


ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO


EDGAR HERNÁN GUEVARA MARTINEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017 HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
N.I.T. : 900659649-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02370900 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
ACTIVO TOTAL : 2,886,231,867
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 BIS A # 124 - 94
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jlesteban@ayesa.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 BIS A # 124 - 94



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 2

* * * * *

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jlesteban@ayesa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769148 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4	2014/12/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/30	01900156

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO, LA REALIZACIÓN Y DESEMPEÑO CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TITULADOS PRECISOS, DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y SECTORES O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÉCNICA ESPECIFICA. ENTRE SUS OPERACIONES SE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES: LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS, LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTOS, ASISTENCIAS, INFORMES O DICTÁMENES; LA SOLICITUD, OBTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN, O CESIÓN EN SU CASO, DE CONCESIONES Y PATENTES; LA REALIZACIÓN DIRECTA, GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS Y FABRICACIONES; LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE E INGENIERÍA CIVIL, CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y CIVILES, DESARROLLO, APLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, LA APLICACIÓN, DESARROLLO O EXPLOTACIÓN, EN CUALQUIER FORMA, DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN Y OTROS CUALESQUIERA MÉTODOS PRODUCTIVOS; EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TASACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 2/81 DE REGULARIZACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO. LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS PODRÁN TAMBIÉN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD DE MODO INDIRECTO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 3

* * * * *

U OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO ANÁLOGO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL O ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS O QUE TENGAN UNA RELACIÓN CON DICHO OBJETO, PUDIENDO ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA SEA ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DISTINTAS FORMAS, GIRAR, ACEPTAR, LIQUIDAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL, OBTENER REGISTROS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL, ASÍ COMO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON ARREGLO A LA LEYES VIGENTES, Y TRASPASARLOS O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO, PROMOVER LA FORMACIÓN DE SOCIEDAD O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA ÍNDOLE O QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON ELLOS, ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO O INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS SIMILARES, SIEMPRE QUE TALES OPERACIONES SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, TAL COMO QUEDAN DETERMINADOS. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS Y COBRARLOS. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, SEA EN SU

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 4

* * * * *

PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, SIEMPRE QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO. EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONDUCENTES AL BUENO LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

7120 (ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS)

7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$149,500,000.00

NO. DE ACCIONES : 149,500.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$131,500,000.00

NO. DE ACCIONES : 131,500.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$131,500,000.00

NO. DE ACCIONES : 131,500.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIENES SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE HAGA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 5

* * * * *

MENCIÓN A LOS GERENTES O AL GERENTE, SE ENTIENDE QUE SE HACE MENCIÓN AL GERENTE Y A SU SUPLENTE). CADA UNO DE LOS GERENTES EJERCERÁ EL CARGO HASTA CUANDO SEA REMOVIDO O REEMPLAZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PODRÁ ACTUAR DE MANERA INDIVIDUAL BAJO LOS LÍMITES AQUÍ ESTABLECIDOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02140764 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ESTEBAN MOYA JOSE LUIS	C.E. 00000000574767
SUPLENTE DEL GERENTE	
CARILLO DE LAS HERAS ISIDORO	P.P. 00000AAK0593554

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. REPRESENTACIÓN GENERAL ANTE ORGANISMOS OFICIALES Y DECLARACIONES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS CENTROS, ORGANISMOS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ASÍ COMO SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPEN Y CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y, POR CONSIGUIENTE, PRESENTAR ESCRITOS Y DECLARACIONES DE TODO TIPO, (EXCEPTO LAS FISCALES Y LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, LAS CUALES SE REGULAN MÁS ADELANTE); PRESENTAR SOLICITUDES, RECLAMACIONES Y RECURSOS; RATIFICARSE EN UNOS Y OTROS, EN CUANTOS CASOS FUERE MENESTER LA RATIFICACIÓN PERSONAL; SOLICITAR PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, Y PRACTICAR CUANTO EXIGIERE LA NATURALEZA Y RESOLUCIÓN DEL ASUNTO; IMPUGNAR SANCIONES FISCALES, RESOLUCIONES, LIQUIDACIONES Y CUALESQUIERA TIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES; SOLICITAR EXENCIONES, BONIFICACIONES, DESGRAVACIONES FISCALES Y DEVOLUCIONES POR PAGOS INDEBIDOS; AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y TELEGRÁFICA DE LA SOCIEDAD; 2. CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS. RECIBIR Y ABRIR LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017 HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 6

* * * * *

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD, INCLUSO CERTIFICADA Y CONTENIENDO VALORES DECLARADOS, TELEGRAMAS, BUROFAX, GIROS POSTALES Y TELEGRÁFICOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS Y PAQUETES POSTALES, RETIRÁNDOLA EN SU CASO, DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y EMPRESAS DE TRANSPORTES, PRESENTANDO LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, INCLUSO PROTESTO DE AVERÍAS; DIRIGIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES, Y EFECTUAR MANIFESTACIONES, EN DOCUMENTO PRIVADO O ANTE NOTARIO, REQUERIR A NOTARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTAS INCLUIDAS LAS DE RECLAMACIONES DE PAGO Y DE CUMPLIMIENTO DE TODA CLASE OBLIGACIONES O DE OPOSICIÓN A RECLAMACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 27 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01820379 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- AYESA CORPORATE, S.L.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-03-04

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 12 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 27 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 01820379 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD AYESA CORPORATE, S.L. (CONTROLANTE) EJERCE CONTROL INDIRECTO RESPECTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (CONTROLADA), POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE LAS SOCIEDADES AYESA INVERSIONES, S.L.U., AYESA ENGINEERING, S.A. Y AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017 HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 7

* * * * *

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 10,400

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZQztNfGRXQX

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 12:36:53

R051740974

PAGINA: 8

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.